

SUBSANACIÓN REPAROS Comunicación ambiental previa Expediente nº: 02303/2017/3815

Tras recibir notificación por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, con número de salida 0128-2024-161251, con fecha 08/07/2024, en la que se comunica al interesado que no dispone del instrumento de intervención urbanística adecuado, debido a que, según establece textualmente el informe técnico:

"... examinada la solicitud y la documentación técnica obrante en el expediente informa que se comprueba que hay un cambio de uso, ya que en catastro se indica, para la referencia catastral 6425413YJ2762F0002LJ un uso principal Residencial y se quiere implantar una academia de idiomas con uso Comercial. La implantación de actividad inocua sin obras, deberá pasar al Servicio de Licencias Urbanísticas.

Realizamos las siguientes alegaciones:

Dado que la actuación a licenciar requiere de un cambio de uso, la propiedad se ha puesto de inmediato en contacto con los siguientes agentes,

- Despacho de arquitectos Amalur Arquitectura (C/Benimaclet, 2 bajo derecha de Alboraya (Valencia).
- AUCATEL Entidad colaboradora de la Administración (Avda Cortes Valencianas 37 1ª de Valencia).

con el fin de desarrollar la documentación adecuada y solicitar la pertinente declaración responsable de cambio de uso sin obras con certificados ECUV.

Por lo tanto, indicar que lo solicitado se encuentra en proceso de redacción y que a la mayor brevedad se dará solución al requerimiento planteado.

En Valencia a 18 de julio de 2024

Fdo. Paula de Inza Serrano en representación de TALK BUSINESS LANGUAJES S.L. PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Paseo de la Pechina, 29 Valencia